

Rosario, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SANCA, JAVIER IVAN, legajo N° 08-24248 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2001, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 27/09/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno SANCA, JAVIER IVAN, legajo N° 08-24248 de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2001, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 27/09/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

100

UTN
FAC. REG. ROS.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica